



Admisión y matrícula del estudiantado que no pueda proseguir sus estudios por incumplimiento de las Normas de Permanencia

17/09/2021

..

El Título IV del Reglamento de Gestión Académica de la [Universidad de Granada](#), aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 regula el procedimiento de “Admisión y matrícula del estudiantado que no pueda proseguir sus estudios por incumplimiento de las Normas de Permanencia de la [Universidad de Granada](#)”. En su artículo 71 indica que se debe solicitar al rector/a, por una sola vez, la admisión y matrícula en la misma titulación en la que no pudo proseguir sus estudios por incumplimiento, a través del procedimiento electrónico establecido al efecto.



Se establece un periodo del 13 de septiembre y que concluye a las 14 horas del día 24 de septiembre de 2021 para la presentación de solicitudes a través del procedimiento disponible en la [sede electrónica](#).